

Acta de reunión Comité de la Sociedad Civil SUSESO - mayo

Fecha: 29/05/2025

Modalidad: virtual

Asistencia

Participante	Organización	Asistencia
Juan Bazáez Cordones	Colegio de Expertos en Prevención de Riesgos	SÍ
Pamela Gana Cornejo	SUSESO	NO
Elizabeth Vera	CONADECUS	SÍ
Benjamín Blanco Parra	SUSESO	SÍ
Magda Escobar Haro	SUSESO	SÍ
Silvia Valdivia Matus	SUSESO	SÍ
Carolina Moreno Aravena	UNT	SÍ
Pablo Vilches Muñoz	UNT	NO
Reinaldo Barriga Barriga	ACHIPEM Nacional	NO
Luis Pino Castillo	CUPEMCHI	NO
Carlos Martinez	Asociación Compromiso Migrante	NO
María Paz Águila Herrera	Asociación de Mutuales	NO
Marco Rivera Inalaf	Asociación de Cajas de Compensación	NO
Rodrigo Mujica Varas	SOFOFA	NO
Jaime Sepúlveda Salinas	Colegio médico	SÍ
Giovanni Olivares Péndola	Colegio de Kinesiólogos	NO
Alejandro Ochoa Gaboardi	CUT	NO
Magdalena Castillo Díaz	CAT	NO
Mario Geroldi Iglesias	CTCH	NO

Desarrollo de la sesión

1. El presidente del COSOC da inicio a la sesión. Se revisa la tabla inicial de temas, la que contiene: actualización institucional, propuestas de fechas para charla sobre actualización de la Ley de licencias médicas, información sobre suplentes y propuesta de infografía para difusión de beneficios sociales.
2. Sobre el segundo punto, la Secretaria Ejecutiva solicita propuesta de dos fechas en las que el Consejo cuente con disponibilidad para concretar la charla sobre actualización Ley N°21.746. Las y los consejeros presentes acuerdan proponer los jueves 12/06 o viernes 13 a las 11:00 hrs. La Secretaria coordinará y enviará las invitaciones.
3. Respecto de la información de suplentes, se aclara que faltan organizaciones que informen sus suplencias, ya que han habido cambios. Se reiterará correo de solicitud.
4. Por otro lado, la Secretaria propone realizar una infografía para difusión sobre beneficios sociales, el Consejo se muestra de acuerdo.
5. Posteriormente, Benjamín Blanco pasa a entregar la actualización institucional, informando sobre las temáticas que han ocupado la agenda, como los datos de licencias médicas; sobre la misma, comenta que ya se encuentra publicada la nueva Ley N°21.746, sobre control de licencias médicas. Esta actualización impactará en nuevas atribuciones por parte de la SUSESO, algunas de ellas en vigencia inmediata y otras con otro plazo. Algunas de las novedades de la Ley guardan relación con el aumento de las sanciones a médicos y la ampliación de facultades para solicitar información a otras instituciones por parte de SUSESO.

Así mismo, comenta que la institución sigue en rango de los 19 mil reclamos en stock, teniendo la meta de alcanzar los 16 mil, lo que significa un ritmo de “entrada y salida”.

En otro punto de la actualización, se menciona que está en proceso un proyecto de Ley para modificar a FONASA, por lo que la institución está pendiente de aquellos aspectos que puedan afectar a la SUSESO. Por otro lado, Benjamín informa que la institución se encuentra citada a comisión de salud del Senado para dar cuenta sobre el tema de las licencias médicas en atención a la contingencia actual.

Finalmente, comenta que también la institución está en proceso de discusión presupuestaria, por lo que se están haciendo los énfasis necesarios en torno a los recursos para seguir cumpliendo con las facultades de fiscalización dentro las actuales restricciones.

6. El presidente del Consejo rescata los avances de la SUSESO, y consulta si es posible emitir una circular aclaratoria que indique que no se puede salir del país estando con licencia médica, comentando que en el sector público hay diferencias respecto del sector privado. Al respecto, Benjamín comenta que aquello está normado hace mucho tiempo y que la SUSESO ha salido esta semana a reforzar aquello con una

circular que está en consulta. Sobre la misma, Jaime Sepúlveda comenta que SUSESO ha cumplido su rol fundamental, pero quienes han sido débiles ha sido COMPIN, Isapres y Mutualidades, quienes, al ser “juez y parte” se pueden dar espacios de arbitrariedad o complicidad, dando lugar a estas situaciones. Comenta que la SUSESO debe fortalecer su rol fiscalizador. También cree que debería existir un organismo que se encargue de regular todo lo relativo a las licencias médicas. En respuesta, Benjamín valora la reflexión y comenta sobre lo complejo que ha sido obtener información, incluso con los convenios vigentes, sobre todo considerando la magnitud del trabajo de PDI, por ejemplo.

7. Juan Bazaez cierra el punto indicando que las circulares aclaratorias pueden ser muy útiles para la contingencia. Luego, procede a comentar sobre la presentación de los datos de accidentabilidad 2024 que se entregó en OIT en abril; continúa entregando algunos de los datos revisados, enfatizando las cifras asociadas a altas inmediatas por accidente de trabajo, por lo que pide revisar qué puede estar pasando en esa situación. Sobre este punto, Mario Geroldi comenta que hay muchas licencias que otorgan los médicos de mutualidades, con cargo a Fonasa, e indica que en próximas reuniones traerá más información al respecto, y consulta cuál es el número de licencias médicas que hoy las mutualidades cargan a Fonasa.
8. Sobre la misma, Carolina Moreno indica que, sobre las altas inmediatas, sabe de dos casos en esa situación, en los que una caída resultó ser fractura y le habían otorgado alta inmediata en la mutualidad. En atención a esto, apunta a los profesionales en horario nocturno en las mutualidades. Mario agrega que también hay una alta rotación de médicos. También Juan agrega que hay que observar los protocolos de atención de las mutualidades.
9. Luego, el presidente del COSOC se refiere a las cifras de enfermedades profesionales, las cuales aumentaron levemente entre 2023 y 2024. Indica que el 81% de las denuncias son calificadas como comunes y un 4% tienen alta inmediata, situación que dice no comprender. Refiere también que la principal causa de las EP es la salud mental y luego lesiones músculo-esqueléticas. Al respecto consulta en qué está el proyecto de calificación externa de las enfermedades profesionales. Por otro lado, destaca la baja en la mortalidad laboral.
10. En relación a los puntos indicados, Benjamín aclara que, el hecho que el accidente sea de calificación común o laboral, es distinto a que tenga alta inmediata o no; han aumentado las calificaciones de origen común, pero no es el mismo dato la calificación que el alta. En relación a las enfermedades, el proyecto COMCAL evidenció que hay alta dispersión entre las mutualidades respecto de la calificación del origen, mostrando que los criterios son distintos entre cada organismo; dicho proyecto está a la espera de votación general en la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados y Diputadas, y ha perdido cierta fuerza por la priorización de otros proyectos. De todas maneras, la discusión irá por la línea de definir si la herramienta propuesta es la adecuada.

- 11.** Jaime Sepúlveda agrega que el informe de SST 2024 debería ser revisado de forma exhaustiva por el COSOC junto con alguien de SUSESO, previa revisión y estudio por parte de las y los consejeros. Menciona también estar de acuerdo con las dudas sobre las altas inmediatas y agrega que las mutualidades trasladan buena parte de los accidentes y las enfermedades al campo de la salud común. Además, comenta que conociendo las condiciones actuales del trabajo en términos de precarización, las presiones de las condiciones también sociales, parece que existe una falta de consideración de las enfermedades laborales en la salud de las personas. Así mismo, menciona que los médicos no tienen gran capacidad para dilucidar si los casos se tratan de una enfermedad laboral o una enfermedad común, muchas veces no tienen las herramientas y terminan simplificando su decisión y calificando como común. Desde su punto de vista, no es casual la demora del proyecto que defina un órgano externo para las calificaciones.
- 12.** La Secretaria Ejecutiva comenta que coordinará la presencia de alguien de la Intendencia de Seguridad y Salud del Trabajo en la próxima reunión para revisar el informe. Así mismo, plantea que puede ser posible que las enfermedades con alta inmediata se relacione con exposición a agentes químicos.
- 13.** Benjamín agrega que existía cierto temor a que Ley Karin impactara en el crecimiento de las enfermedades mentales de origen laboral, y a la fecha, un 13% de las denuncias están vinculadas a ello. Así mismo, comenta que en otros países las patologías se consideran laborales también por agravamiento, distinto a la situación en Chile donde se considera solo el origen. Juan Bazaez agrega que hace falta una estadística de las personas que fallecen a causa de enfermedad profesional. Finaliza reforzando que existe interés desde el COSOC por conocer qué explica la cifra de altas inmediatas, la baja cifra de calificación de EP y de accidentes de trabajo, así también como la necesidad de incorporar estas temáticas en las acciones de difusión.
- 14.** La Secretaria Ejecutiva comenta que reenvió el informe de SST 2024, el link con las circulares en proceso de consulta pública (para que puedan difundirlas con sus bases) y aprovecha de sugerir nuevamente que sigan la cuenta en Instagram de la Superintendencia y que puedan difundirlo con sus bases ya que ahí encontrarán infografías sobre seguridad y salud en el trabajo y beneficios sociales.
- 15.** Juan comenta, sobre COMCAL, si es posible que el COSOC participe.
- 16.** Se fija fecha de próxima sesión en la que se tratará el informe de SST 2024 para el viernes 27 de junio.